



**OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO
(INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
CONTRATACIÓN MENOR CM>S N° 018/2022**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL AREA DE ELECTRICIDAD PARA
INMUEBLES DEL BCB”**

1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el Total

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO SOLICITADO
A. OBJETO Y CAUSA
El Banco Central de Bolivia requiere el servicio de mantenimiento en el área de electricidad para atender trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el control, operación y mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos de los distintos inmuebles del BCB, a fin de preservar buenas condiciones de funcionamiento y garantizar el cumplimiento de su vida útil.
B. ALCANCE DEL SERVICIO
El servicio de manual en el área de electricidad deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> 1. Tableros eléctricos Revisión general del estado de todos los componentes eléctricos, limpieza de elementos. Ajustes, verificando el estado de terminales. Revisión al estado de los componentes y análisis de termografía 2. Sistema de aterramiento Revisar el estado de los circuitos, mediciones de conductividad y conexión con el sistema de aterramiento 3. Luminarias Revisión y reemplazo de luminarias interna y externa 4. Tomas de energía Revisión de puntos de energía y circuitos eléctricos 5. Apoyo en la instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad (Puertas eléctricas y balizas) a requerimiento de las áreas solicitantes y canalizados por el DMMI. 6. Apoyo en la instalación de nuevos sistemas y equipos eléctricos a requerimiento de las áreas solicitantes y canalizados por el DMMI. 7. Atender eventos de emergencia en el horario que sea requerido. 8. Llevar un registro de los trabajos ejecutados en coordinación con el Fiscal de servicio. 9. Otros trabajos de acuerdo a requerimiento del BCB.



C. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BIOSEGURIDAD

El proveedor deberá cumplir los siguientes aspectos en el desarrollo de sus funciones:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 108 de 1 de mayo de 2009, contando con ropa de trabajo y equipo de protección personal, para prevenir riesgos ocupacionales, aspecto que será verificado el Fiscal de Servicio.
- Contar con un seguro personal contra accidentes, certificado de cobertura SOATC (Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción) que debe ser presentado al FISCAL DE SERVICIO para la emisión de la Orden de Proceder, el BCB no será responsable de los accidentes que puedan surgir en la ejecución de las tareas asignadas.
- Cumplir con el protocolo de bioseguridad vigente en las instalaciones del BCB.

D. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El servicio se efectuará con herramientas menores propias del proveedor, solo en caso de requerir herramientas y/o equipos adicionales, estos serán proporcionados bajo listado por el BCB, cuya custodia estará a cargo del Fiscal de Servicio.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá desarrollarse en todos los inmuebles del BCB de posesión permanente o transitoria (según requerimiento), encontrándose entre otros, los siguientes inmuebles:

- a) INMUEBLE INGAVI (Calle Ingavi esquina Yanacochoa).
- b) INMUEBLE AV. MONTES.
- c) INMUEBLE AV. 6 DE MARZO (El Alto).
- d) INMUEBLES SENKATA 1 y 2 (El Alto).
- e) INMUEBLE ACHUMANI (Calle 23).
- f) INMUEBLE COTA COTA (Calle 28).
- g) INMUEBLE COTA COTA (Calle La Merced).

Se asignará al proveedor un taller de trabajo dentro de las instalaciones del BCB para el adecuado desarrollo de sus funciones.

F. HORARIO DE TRABAJO

El proveedor deberá cumplir con los siguientes horarios de trabajo:

- De lunes a viernes, en horario continuo de horas 08:30 a 16:30 (8 horas efectivas de trabajo).
- Los días sábados desde horas 08:30 hasta las 13:30

No obstante, los horarios pueden ser modificados en función a la necesidad de trabajos del BCB según instrucción del Fiscal de Servicio.

La asistencia será verificada mediante el reporte biométrico de control de presencia con el que cuenta la ENTIDAD.

G. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación se computará a partir de la fecha indicada en la Orden de Proceder hasta el 31 de diciembre de 2022.



H. FORMA DE PAGO

El monto del servicio será cancelado mensualmente para lo cual el proveedor que deberá presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de pago
- Informe de ejecución mensual
- Factura o solicitud de retención de impuestos de ley

El Fiscal de servicio aprobará la solicitud de pago emitiendo el Informe de conformidad mensual.

I. FISCAL DEL SERVICIO

El Responsable del Proceso designará al Fiscal de servicio encargado del seguimiento y control, quien se constituirá en Responsable de Recepción.

Entre las funciones principales del Fiscal del Servicio se encuentran las siguientes:

- Emitir la Orden de proceder
 - Coordinar todos los aspectos referentes a la relación entre el BCB y el proveedor manteniendo una continua comunicación verbal y escrita.
 - Velar por el cumplimiento del Contrato y de las presentes Especificaciones Técnicas.
 - Verificar la vigencia del SOATC durante el plazo del contrato.
 - Efectuar el control del servicio y dar su conformidad al mismo, elaborando los Informes de Conformidad parcial y final, según corresponda.
 - Aprobar el Certificado de Liquidación final
 - Gestionar los pagos mensuales.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en los aspectos de Seguridad Industrial y Bioseguridad.

J. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proponente del servicio deberá acreditar formación académica como Técnico superior en la Carrera de Electricidad o Mano de Obra Calificada en Electricidad y experiencia en cuatro (5) trabajos como: Técnico Electricista o Técnico Eléctrico o Especialista en Electricidad o Técnico en Electricidad o Contratista en el área de Electricidad o Técnico de Obras Eléctricas.

El proponente seleccionado deberá acreditar la formación y experiencia requerida presentando los respaldos en fotocopia simple.

K. MULTAS Y SANCIONES

El proveedor será pasible a las siguientes multas:

- Por ausencia injustificada del Proveedor en el registro de presencia de personal, se aplicará una multa de Bs100,00 (Cien 00/100 Bolivianos), por día; en caso de reincidencia (misma persona el mismo mes) la multa se incrementará a Bs300,00 (Trescientos 00/100 Bolivianos) por día, medio de verificación reporte de control de asistencia de la ENTIDAD.
- Por atraso injustificado del proveedor en el registro de presencia del personal, se aplicará una multa de Bs50,00 (Cincuenta 00/100 Bolivianos); se considera atraso hasta una (1) hora después de la hora determinada para el registro de presencia al ingreso, después de este plazo se considerara como inasistencia, medio de verificación reporte de control de presencia de la ENTIDAD.
- Por un trabajo mal ejecutado técnica, procedimental o administrativamente, se multará con Bs100,00 (Cien 00/100 Bolivianos), cada vez que se incurra en la falta descrita. Medio de verificación Informe del Fiscal de Servicio.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

L. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y después de la ejecución del servicio.

M. SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el Proveedor podrá generar **subcontratos**, bajo ningún motivo

N. GARANTÍA

Para el cumplimiento del contrato, el proveedor podrá presentar uno de los siguientes tipos de garantía:

- Boleta de garantía.
- Garantía a primer requerimiento.
- Póliza de seguro de caución a Primer Requerimiento.

O en su defecto solicitar la retención del 7% del valor de cada pago realizado por la prestación del servicio.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

3. OFERTA IDENTIFICADA:

Proponente: OCTAVIO POMA MAMANI

La Paz, 28 de abril de 2022

Señores:

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Presente. –

Ref.: COTIZACIÓN TRABAJOS ELÉCTRICOS

De acuerdo de mi experiencia puedo realizar los trabajos de mejoramiento y mantenimiento eléctricos que correspondan ejecutarse en los inmuebles del banco central de Bolivia en el periodo de 7 meses.

El monto de la cotización por los trabajos que se presenten es de Bs. 41.300 (Cuarenta y un mil trescientos bolivianos).

Que serán pagados en montos de Bs. 5.900 (Cinco mil novecientos bolivianos) por mes de trabajo.

Forma de pago: Modalidad BCB

Validez de oferta: 30 días calendario

Plazo de ejecución: 7 meses

Se aceptan las especificaciones técnicas del Banco Central de Bolivia.

Estoy de acuerdo que se descuenten los impuestos de Ley en caso de no emitir factura.



Octavio Poma Mamani
Técnico Eléctrico



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ Original del Certificado RUPE, documento que debe ser generado, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado (SICOES), el proceso de contratación programado por el BCB: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD PARA INMUEBLES DEL BCB ", dentro la Modalidad "CM" (Contratación Menor).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (*si corresponde*).
- ✓ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- ✓ Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas (ETs):
 - Experiencia del Proveedor del Servicio, según el inciso J de las ETs.
 - Garantía de Cumplimiento de Contrato.

KEME/apmc/ofv